

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025**

A los colegiados del COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE CÁDIZ por encargo de la Junta de Gobierno:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas del COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE CÁDIZ, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE CÁDIZ a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual.

Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos

Hemos determinado que no existen aspectos relevantes de auditoría que deban ser mencionados en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros de la Junta de Gobierno son los responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE CÁDIZ, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros de la Junta de Gobierno son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta de Gobierno.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta de Gobierno en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta de Gobierno, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUDISUR AUDITORES INDEPENDIENTES, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S2099

31261150X

RAFAEL

BENAVENTE (R:

B72192107)

Firmado digitalmente por 31261150X
RAFAEL BENAVENTE (R: B72192107)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0417/PUESTO
1/34492/09122025113620,
serialNumber=IDCES-31261150X,
givenName=RAFAEL, sn=BENAVENTE
MONFORTE, cn=31261150X RAFAEL
BENAVENTE (R: B72192107),
2.5.4.97=VATES-B72192107, o=AUDISUR
AUDITORES INDEPENDIENTES SLP, c=ES
Fecha: 2026.03.05 12:54:49 +01'00'

Rafael Benavente Monforte
Inscrito en el R.O.A.C. nº 20034
5 de marzo de 2026



economistas

Colegio de Cádiz

CUENTAS ANUALES DEL COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE CÁDIZ

Cuentas Anuales Abreviadas

Correspondientes al ejercicio anual iniciado el 1 de enero de 2025 y terminado el 31 de diciembre de 2025

Cádiz, 11 de febrero de 2025

Colegio Profesional de Economistas de Cádiz

C/ Santa Cruz de Tenerife, Núm. 5 L – 20. Edificio Las Margaritas | 11007 Cádiz

Tel.: 956 290 029 | info@economistascadiz.com

www.economistascadiz.com



ÍNDICE

A.	BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO	3
B.	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	5
C.	MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2025	7
01.	Actividad del Colegio.....	7
02.	Bases de presentación de las cuentas anuales.....	8
03.	Excedente del ejercicio.....	11
04.	Normas de registro y valoración.....	12
05.	Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.....	21
06.	Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.....	22
07.	Activos Financieros.....	22
08.	Pasivos Financieros.	22
09.	Usuarios y otros deudores de actividad propia.....	23
10.	Beneficiarios – Acreedores.	25
11.	Fondos propios.....	26
12.	Situación fiscal.	26
13.	Ingresos y Gastos.	28
14.	Subvenciones, donaciones y legados.....	30
15.	Actividad de la entidad – Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.....	30
16.	Operaciones con partes vinculadas.....	31
17.	Otra información.....	31
18.	Inventario.....	36

A. BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

ACTIVO	Notas	31/12/2025	31/12/2024
ACTIVO NO CORRIENTE		112.066,84	126.168,58
INTANGIBLE		8.759,49	14.299,65
Aplicaciones Informáticas	05	43.976,86	43.941,73
A.A Inmovilizado Inmaterial		-35.217,37	-29.642,08
MATERIAL	05	103.307,35	111.868,93
Sede Colegial		137.888,12	137.709,52
Mobiliario		17.396,56	17.346,80
Equipos Proceso Información		6.711,03	7.495,67
Otro Inmovilizado		10.160,21	10.160,21
A.A Inmovilizado Material		-68.908,57	-60.843,27
ACTIVO CORRIENTE		245.326,45	242.196,59
EXISTENCIAS		1.689,33	2.474,29
Mascarilla higiénicas Logo E		280,00	280,00
USB Token Lexnet		107,30	170,00
Deterioro de valor mascarillas		-280,00	-280,00
Pdtos. Imagen corporativa		1.582,03	2.304,29
DEUDORES	09	514,10	395,62
Colegiados		514,10	395,62
OTROS DEUDORES	09	15.431,30	17.144,46
Deterioro Impagados		0,00	0,00
Consejo General		15.187,76	10.896,52
Otros		243,54	1.887,74
PSDF matriculas fraccionadas		0,00	4.360,20
BS deudor		0,00	0,00
Consejo Andaluz Deudor		0,00	0,00
Hª Pª deudora diversos		0,00	0,00
INV FINANCIERAS C/P		100.001,00	80.000,00
Fondo Tesorería Bankinter	07	60.000,00	80.000,00
Fondo Renta 4		40.001,00	0,00
PERIODIFICACIONES C/P		7.052,88	4.390,99
Gastos anticipados		7.052,88	3.890,99
Intereses devengados IPF		0,00	500,00
TESORERIA		120.637,84	137.791,23
Bancos C/C		120.625,75	137.739,92
Caja		12,09	51,31
TOTAL ACTIVO		357.393,29	368.365,17

NETO / PASIVO	Notas	31/12/2025	31/12/2024
PATRIMONIO NETO	11	289.395,98	279.612,29
Fondo Social		270.986,49	270.613,24
Resultado del Ejercicio	03	14.875,59	373,25
Subv. Oficiales de Capital	14	3.533,90	8.625,80
PASIVO NO CORRIENTE		26.549,62	26.549,62
Provisión para reestructuración	11	26.549,62	26.549,62
PASIVO CORRIENTE		41.447,69	63.203,26
DEUDAS A C/P		14.000,00	15.900,00
Deuda c/p subvención por justificar	14	14.000,00	15.900,00
ACREEDORES COMERCIALES	08	16.601,75	14.119,96
Acreeedores Diversos		3.886,99	8.978,29
Prov. Facturas pdtes de recibir		12.714,76	5.141,67
ACREEDORES RSC	08	292,95	2.507,63
Cáritas € Solidario	10	292,95	1.195,83
Aportación 0,7%		0,00	1.311,80
OTRAS DEUDAS	12	10.552,99	9.955,07
Org. Seg. Soc. Acreeedores		1.990,14	2.126,36
Hacienda Pública Acreeedora		8.562,85	7.828,71
PERIODIFICACIONES C/P		0,00	19.720,60
Ingresos anticipados		0,00	19.720,60
TOTAL PN Y PASIVO		357.393,29	368.365,17



B. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Notas	P&G 2025	P&G 2024
INGRESOS		273.889,07	231.277,55
Cuotas Colegiales y Registros		144.956,05	145.615,91
Cuotas Colegiales		144.956,05	145.615,91
Ingresos proyectos de formación		96.852,34	61.446,24
Cuotas de inscripción acciones propias		8.611,00	17.725,56
Formación CGEE		8.393,24	9.300,25
Formación Consejo Andaluz		0,00	0,00
Formación PSDF		34.480,60	34.420,43
Formación Expertos Finanzas		45.367,50	0,00
Otros ingresos		32.080,68	24.215,40
Ingresos de gestión		8.245,78	8.686,62
Ingresos financieros		1.120,00	820,93
Patrocinio del Colegio	13.5	6.453,95	4.611,95
Subvención Capital transferida a resultado	14	5.091,90	5.091,90
Subvención Torneo/Barómetro	14	11.169,05	0,00
Ingresos Excepcionales		0,00	5.004,90
GASTOS	Notas	-259.013,48	-230.904,30
Variación de existencias		-784,96	-660,82
Gastos de Personal	13.3	-90.973,34	-93.843,13
Dotación Amortización inmovilizado	5	-16.243,59	-17.872,85
Deterioro de créditos comerciales		-220,06	-559,77
Deterioro IVA no abonado ESIC		0,00	-1.495,49
Servicios Exteriores	13.4	-53.674,57	-48.240,20
Arrendamiento operativo		-3.276,63	-2.894,04
Cuotas al CGCEE		-5.445,00	-5.267,50
Cuotas al Consejo Andaluz		0,00	0,00
Cuentas "economistas.org"		-5.137,90	-3.815,45
Reparaciones, conservación y limpieza		-1.535,91	-1.638,12
Servicios profesionales independientes		-3.177,46	-2.154,70
Gabinete de prensa, Diseño y RR. SS		-7.887,33	-7.056,17
Auditoría de cuentas		-2.420,00	-2.729,91
Servicio PRL		-391,53	-452,59
Primas de seguros		-343,53	-86,40



Publicidad, propaganda y relaciones públicas		-4.999,09	-3.412,81
Atenciones y distinciones		0,00	-160,00
Suministros		-899,81	-708,66
Otros Servicios		-234,90	-811,14
Mantenimiento CRM y Servidor		-4.527,76	-3.356,35
Cuotas CC.PP.		-996,00	-1.255,53
Servicios bancarios		-15,00	-36,25
Gastos Junta General (Ingresos - Gastos)		-6.991,50	-7.127,50
Comunicaciones		-2.665,70	-2.226,91
Material de oficina		-1.305,08	-1.460,75
Desplazamientos y Junta de Gobierno		-1.424,44	-1.589,42
Tributos		-607,05	-635,00
Gastos financieros		0,00	0,00
Gastos de programas específicos	Notas	-96.509,91	-67.597,04
Programas de formación	13.7	-6.948,47	-24.760,31
Programa PSDF	13.7	-32.263,04	-28.463,97
Programa Expertos Finanzas		-32.240,30	0,00
Programa jóvenes economistas		-998,25	0,00
Aportación Solidaria 0,7%	13.1	-1.739,50	-1.311,80
Promoción social y cultural del Colegiado	13.7	-3.758,11	-5.208,75
Relaciones con Facultad de CC.EE	13.7	-326,35	-237,45
Programa Economistas de Empresa	13.7	-1.134,55	-1.069,11
Premios Trabajo Fin de Grado	13.1	-1.411,76	-1.411,76
Comisión Educación Financiera	13.7	-6.975,26	-1.022,08
Comisión de economía (Tertulia, Barómetro, Fichas)	13.7	-7.071,26	-2.261,81
Comisión Estudios Tributarios	13.7	-1.643,06	-1.850,00
Otras Comisiones de trabajo		0,00	0,00
RESULTADOS		14.875,59	373,25

C. MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2025

01. Actividad del Colegio.

El Colegio Profesional de Economistas de Cádiz es una Corporación de Derecho Público, reconocida y amparada por la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El Colegio Profesional de Economistas de Cádiz se constituyó en Asamblea Constituyente celebrada el 10 de enero de 2019 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1/2017, de 1 de febrero, de creación de los Colegios Profesionales de Economistas de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, y en el artículo 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

Mediante Orden de 22 de abril de 2019 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (**BOJA Número 82 de 2 de mayo de 2019**), se aprobaron sus Estatutos y se ordenó su inscripción en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía (**N.º de Registro 180 Inscripción de 06.02.2019**).

Se rige, en el marco de la legislación básica del Estado - **Ley 2/1974**, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales -; por lo dispuesto en la **Ley 10/2003** del Parlamento de Andalucía, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y sus normas de desarrollo; por sus normas de creación y reguladoras de la profesión – **Ley 1/2017** del Parlamento de Andalucía, de 8 de febrero y **Real Decreto 871/1977**, de 26 de abril ; por la Ley 17/2009 de las Cortes Generales, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; por sus Estatutos, aprobados por **Orden de 22 de abril de 2019** de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía y, en su caso, por sus Normas de Funcionamiento Interno y por los acuerdos aprobados por los diferentes órganos corporativos en el ámbito de sus respectivas competencias, así como por las demás disposiciones legales que le afecten.

La actividad del Colegio se dirige a la consecución de los fines que le son propios y que, en los términos establecidos en la legislación vigente y sin perjuicio de los fines que correspondan, respectivamente, al Consejo General de Economistas y al Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Economistas -, son los siguientes:

- a) Procurar la adecuada satisfacción de los intereses generales en relación con el ejercicio de la profesión de Economista.
- b) Ordenar el ejercicio de la profesión, velando por la ética y dignidad profesional, dentro del marco legal respectivo y en el ámbito de sus competencias.
- c) Representar y defender los intereses generales de la profesión, así como los intereses profesionales de los colegiados.
- d) Velar por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados.
- e) Garantizar y ofrecer un adecuado nivel de formación permanente a sus colegiados para un eficaz desarrollo de su actividad profesional.
- f) Controlar que la actividad de los colegiados se someta a las normas deontológicas de la profesión.

- g) La protección de los intereses de las personas consumidoras y usuarias de los servicios de los colegiados sin perjuicio de las competencias que correspondan, en defensa de aquéllas, a la Administración competente en materia de consumo y a las organizaciones de consumidores y usuarios legitimadas y capacitadas por la legislación de defensa y protección de los consumidores y por la normativa del orden jurisdiccional civil.
- h) Defender los intereses profesionales de los colegiados, todo ello sin perjuicio de las competencias de la Administración pública por razón de la relación funcionarial.
- i) Impulsar la mediación, facilitando el acceso y administración de esta, incluida la designación de mediadores, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/2012 de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
- j) Elaborar criterios orientativos de honorarios a los exclusivos efectos de la tasación de costas, sin perjuicio de la plena libertad entre cliente, usuario o consumidor y el profesional economista para pactar los honorarios por los servicios contratados, sin que los mismos tengan que sujetarse a los criterios orientativos, todo ello de conformidad con el artículo 14 y Disposición Adicional 4.ª de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, introducidos por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Para el cumplimiento de estos fines tendrá atribuidas las funciones previstas en la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, en la normativa básica estatal y cuantas otras funciones redunden en beneficio de los intereses generales de la profesión y de los colegiados.

El domicilio del Colegio Profesional de Economistas de Cádiz está situado en Cádiz, C/ Santa Cruz de Tenerife, Núm. 5 L – 20. Edificio Las Margaritas CP 11007.

El ejercicio social del Colegio comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, siendo la moneda funcional con la que opera, el Euro.

02. Bases de presentación de las cuentas anuales.

En la elaboración y presentación de las presentes cuentas anuales, el Colegio Profesional de Economistas de Cádiz, atendiendo a su naturaleza jurídica, ha aplicado el siguiente marco normativo de información financiera:

I. Normas Generales

- a. Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.
- b. Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- c. Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

II. Normativa contable

- a. Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- b. Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y como norma complementaria de éste, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- c. Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y Resolución de la misma fecha, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- d. Los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados los establecidos en el Código de Comercio, la restante legislación mercantil y sus disposiciones de desarrollo.
- e. Las normas de desarrollo que, en materia contable, tenga establecidas el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- f. La demás legislación española que sea específicamente aplicable.

III. Normativa de Auditoría

- a. Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas
- b. Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Las presentes cuentas anuales han sido elaboradas y se presentan con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el patrimonio neto del Colegio durante el ejercicio, así como de la actividad desarrollada, de conformidad con las disposiciones legales.

A tal efecto, las bases de presentación tomadas en consideración son las siguientes:

2.1. Imagen Fiel

- a. Las presentes cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos en la ejecución del presupuesto anual aprobado.
- b. No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, se haya debido recurrir a la inaplicación de disposiciones legales en materia contable.
- c. La aplicación de las disposiciones legales en materia contable se estima suficiente para mostrar la imagen fiel, por lo que no es necesario incluir información complementaria alguna en este específico apartado de la presente memoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del RD 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba la adaptación sectorial del PGC a las entidades sin fin de lucro, el Colegio adoptó las normas del P.G.C. de pequeñas y medianas empresas, aprobado por RD 1515/2007, de 16 de noviembre, reuniendo los requisitos que determina el artículo 8 para utilizar criterios específicos aplicables por las micro entidades sin fines lucrativos.

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas por la Junta de Gobierno del Colegio estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación por la Junta General de Colegiados.

2.2. Principios contables no obligatorios

No se ha aplicado ningún principio contable no obligatorio en la formulación de las presentes cuentas anuales.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de incertidumbres

- a. En la formulación de las presentes cuentas anuales no se ha identificado supuestos claves acerca del futuro, o datos relevantes sobre la estimación de ninguna incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevara asociado un riesgo importante que pudiera suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.
- b. No se ha identificado ningún cambio en estimación contable alguna que sea significativo y que afecte al ejercicio actual o que pudiera afectar a los ejercicios futuros.
- c. Las presentes cuentas anuales se han elaborado bajo el principio de entidad en funcionamiento al no identificarse incertidumbres que puedan aportar dudas sobre la posibilidad de que el Colegio siga funcionando normalmente.

2.4. Comparación de la información

- a. No existen razones excepcionales que justifiquen la modificación de la estructura de los diferentes estados que, junto con la presente memoria, configuran las cuentas anuales del Colegio.
- b. No existe ninguna causa que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.
- c. No se ha estimado necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales que estén recogidos en dos o más partidas de los estados que componen las cuentas anuales del Colegio.

2.6. Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio no se han realizado ajustes por cambios en criterios contables.

2.7. Corrección de errores

En el presente ejercicio no se han realizado ajustes por corrección de errores.

2.8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Colegio, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

03. Excedente del ejercicio.

Atendiendo a los fines propios del Colegio, el saldo de la cuenta de resultados del ejercicio se incorpora al Fondo Social, previa aprobación de la Junta General, conforme se indica en el siguiente cuadro:

Variación de Patrimonio Neto		2025	2024	Variaciones
I	Fondo Social	270.986,49	270.613,24	373,25
II	Reservas	0,00	0,00	0,00
III	Excedentes de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
IV	Excedentes del ejercicio	14.875,59	373,25	14.502,34
A-2)	Ajustes por cambio de valor	0,00	0,00	0,00
A-3)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.533,90	8.625,80	-5.091,90
Totales		289.395,98	279.612,29	9.783,69

04. Normas de registro y valoración.

Se han seguido las normas del RD 1491/2011, de 24 de octubre, que aprueba las normas de adaptación del P.G.C. a las entidades sin fin de lucro, vigente por primera vez en el ejercicio 2012.

Las normas de registro y valoración aplicadas en relación con las diferentes partidas de los estados financieros adjuntos que componen las cuentas anuales a que se refiere la presente memoria, son las que se detallan a continuación:

4.1. Inmovilizado intangible

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web siempre que esté prevista su utilización durante varios años.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

Las aplicaciones informáticas se han venido amortizando al tipo del 25 y 33 por ciento atendiendo a su vida útil estimada.

4.2. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

El Colegio incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones

asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones, así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente. No obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

Los elementos del inmovilizado material se amortizan linealmente a los tipos que se señalan a continuación:

Inmovilizado	Amortización
Sede Colegial	2% → 4%
Mobiliario	10% → 20%
Equipos para proceso de información	33%
Otro Inmovilizado material	5% → 33%

El Colegio evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, el Colegio calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

Al cierre del ejercicio 2025, el Colegio no tenía calificados elementos en esta partida.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

El Colegio no cuenta entre sus activos con ningún bien que deba ser calificado como integrante del Patrimonio Histórico.

4.5. Permutas.

El Colegio no ha realizado operaciones de esta naturaleza en el presente ejercicio.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a. Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de los fines y funciones propias del Colegio frente a los colegiados, beneficiarios, usuarios, y patrocinadores:
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b. Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios del Colegio en cumplimiento de los fines propios:
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por el Colegio a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Activos y pasivos financieros.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa o entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a. Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones propias del desarrollo de las actividades y funciones propias del Colegio y auxiliares o complementarias, en su caso: colegiados y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para el Colegio: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y, en su caso, desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio o fondo social propio.

b. Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones vinculadas a la actividad del Colegio: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para el Colegio: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c. Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios o patrimonio social del Colegio.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. El Colegio registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que el Colegio tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Al final del ejercicio 2025, existe un importe de 100.001,00€, invertidos en Fondos de Tesorería calificados con nivel de riesgo financiero 1/6, en las siguientes entidades/productos e importes:

Entidad	Fondo	Importe
Bankinter	Pictect -Short-Money Market	60.000,00€
Renta 4	Renta 4, renta fija, 6 meses.	40.000,01€

Esta inversión fue autorizada por la Junta General de la Institución, mediante aprobación por unanimidad del punto quinto del orden del día, celebrada el día 8 de marzo de 2023.

Este tipo de operación, no recurrente en la actividad del Colegio, fue propuesta por la Junta de Gobierno, ante la Junta General, ante la inusual situación inflacionista del momento y con el objetivo de que el excedente de tesorería de la Institución evitara la pérdida de valor adquisitivo por los efectos de la inflación. La propuesta de inversión y aceptación de esta, condicionaban dichas inversiones a la adquisición/contratación de activos financiero de alta liquidez y riesgo mínimo, garantizándose siempre el nominal de la inversión realizada.

4.7.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

4.7.3. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración. En el caso de los activos financieros recogidos en el balance de 2025, Fondos de inversión, los mismos son contratados durante el mes de diciembre de 2025, en base al principio de importancia relativa, debido a que el valor razonable presenta un aumento de 14,74€ respecto al valor de contratación no se desestima su registro contable.

4.8. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

- a. El Colegio utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.
- b. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- c. Dado que las existencias del Colegio no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- d. Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- e. La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- f. Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
- g. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

El Colegio no realiza operaciones en moneda extranjera

4.10. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Impuesto de sociedades, los Colegios profesionales está parcialmente exentos de dicho impuesto. Dicha exención no abarca a los siguientes componentes de la renta:

- Los incrementos patrimoniales distintos de los que se pongan de manifiesto por la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización de su objeto social.
- Los rendimientos de las explotaciones económicas.
- Los rendimientos derivados de su patrimonio.

4.11. Ingresos y gastos.

- a. Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b. No obstante, el Colegio únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c. Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de estos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de estos. No obstante, el Colegio incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- d. Los descuentos concedidos a colegiados y usuarios se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e. Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f. Las ayudas otorgadas por el Colegio se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g. Las cuotas de colegiados, usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- h. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.12. Provisiones y contingencias.

- a. Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Colegio cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Colegio tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b. La compensación por recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Colegio del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior al de la obligación registrada contablemente.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

- a. Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b. Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los colegiados, usuarios o asociados, fundadores o patronos en su caso, se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios del Colegio.
- c. Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d. Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e. Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.14. Negocios conjuntos.

El Colegio no ha realizado operaciones de este tipo en el presente ejercicio.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

En cualquier caso, se considerarán partes vinculadas al Colegio:

- a. Las empresas que tengan la consideración de empresa del grupo, asociada o multigrupo. Las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto del Colegio, o en una entidad dominante de éste, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.
- b. El personal clave del Colegio o de su dominante en su caso, entendiéndose por tal las personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades del Colegio, ya sea directa o indirectamente, entre las que se incluyen los administradores y los directivos. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.
- c. Las entidades y/o sobre las que cualquiera de las personas mencionadas en las letras b) y c) pueda ejercer una influencia significativa.
- d. Las empresas que compartan algún consejero o directivo con el Colegio, salvo que éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas.
- e. Las personas que tengan la consideración de familiares próximos del representante del administrador del Colegio, cuando el mismo sea persona jurídica y ello fuera jurídica y estatutariamente posible.

A efectos de la presentación de las cuentas anuales del Colegio:

- a. Se entiende que otra entidad forma parte del grupo cuando el Colegio y ésta estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades, o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas, entre las que se encuentran los Colegios Profesionales, tienen la consideración de entidades del grupo cuando en ambas entidades coincidan la mayoría de las personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b. Se entiende por entidad multigrupo aquella que esté gestionada conjuntamente por la entidad o alguna o algunas de las entidades del grupo en caso de existir éste, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al grupo de entidades.
- c. Se entiende que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, el Colegio o alguna o algunas de las entidades del grupo en caso de existir éste, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, por tener una participación en ella que, creando con esta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad.

El Colegio no ha realizado operaciones con partes vinculadas en el ejercicio a que se refieren las presentes cuentas anuales con el alcance que ha quedado descrito anteriormente y al que se refiere la Norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad; la Norma 11ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de

Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y la 11ª de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

05. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

En el cuadro que se expone a continuación, se detallan los movimientos del inmovilizado del Colegio.

	INMOV. MAT	INMOV. INTAN	INV. INMOBI	TOTAL
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	174.564,35	41.362,74		215.927,09
(+) Entradas		3.492,42		3.492,42
(-) Salidas, bajas o reducciones	1.852,14	913,43		2.765,57
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	172.712,21	43.941,73		216.653,94
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	172.712,21	43.941,73		216.653,94
(+) Entradas	1.138,38	1.053,23		2.191,61
(-) Salidas, bajas o reducciones	1.634,66	1.018,10		2.652,76
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	172.215,93	43.976,86		216.192,79
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	51.537,77	21.074,87		72.612,64
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	9.305,64	8.567,21		17.872,85
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL 2024	60.843,41	29.642,08		
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	60.843,27	29.642,08		90.485,35
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2025	8.500,02	7.743,57		16.243,59
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	691,85	0,00		691,85
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	1.126,57	2.168,28		3.294,85
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL 2025	68.908,57	35.217,37		
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2024	0	0		0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo.				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
(L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2025				
(M) VALOR NETO CONTABLE FINAL, EJERCICIO 2025	103.307,36	8.759,49		112.066,85

Información adicional:

- No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.
- No existen elementos de inmovilizado que no se encuentren afectos a explotación.
- El epígrafe de inmovilizado material del balance adjunto no incluye ningún bien en régimen de arrendamiento financiero.
- Los bienes del Inmovilizado Material totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2025 son los siguientes:

Cuenta	Descripción	Importe
216	Mobiliario	5.000,00
217	Equipos para proceso de información	3.119,11
219	Otro inmovilizado	288,19
Total		

- Los bienes del Inmovilizado intangible totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2025 son los siguientes:

Cuenta	Descripción	Importe
206	Intangible	12.542,81
Total		

06. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

El Colegio no cuenta entre sus activos con ningún bien que deba ser calificado como integrante del Patrimonio Histórico.

07. Activos Financieros.

Dentro de esta rúbrica se incluye el detalle e información, en su caso, de las diferentes categorías de los instrumentos financieros clasificados como activos financieros e incluidos en el alcance de la norma de registro y valoración aplicable conforme al marco normativo de información financiera descrito en las bases de elaboración y presentación de las cuentas anuales del Colegio.

ACTIVOS FINANCIEROS A LP

Categorías	Clases							
	Instrumentos financieros a largo plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda		Créditos Derivados				
				Otros				
	EJ. 2025	EJ. 2024	EJ. 2024	EJ. 2023	EJ. 2025	EJ. 2024	EJ. 2025	EJ. 2024
Activos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.	100.001,00						100.001,00	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.		80.000,00						80.000,00
Préstamos y partidas a cobrar.								
Activos disponibles para la venta.								
Derivados de cobertura.								
Total.	100.001,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.001,00	80.000,00

ACTIVOS FINANCIEROS A CP

Categorías	Clases							
	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda		Créditos Derivados				
				Otros				
	EJ. 2025	EJ. 2024	EJ. 2025	EJ. 2024	EJ. 2025	EJ. 2024	EJ. 2025	EJ. 2024
Activos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.	55,00	4.390,99					55,00	4.390,99
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.		80.000,00						80.000,00
Préstamos y partidas a cobrar.					15.890,40	17.540,08	15.890,40	17.540,08
Activos disponibles para la venta.								
Derivados de cobertura.								
Total.	55,00	84.390,99	0,00	0,00	15.890,40	17.540,08	15.945,40	101.931,07

* Quedan excluidas partidas de Hacienda Pública

08. Pasivos Financieros.

Dentro de esta rúbrica se incluye el detalle e información, en su caso, de las diferentes categorías de los instrumentos financieros clasificados como pasivos financieros e incluidos en el alcance de la norma de registro y valoración aplicable conforme al marco normativo de información financiera descrito en las bases de elaboración y presentación de las cuentas anuales del Colegio.

PASIVOS FINANCIEROS A CP

Categorías	Clases							
	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Deudas con entidades		Obligaciones y otros		Derivados Otros			
					Otros			
	EJ. 2025	EJ. 2024	EJ. 2025	EJ. 2024	EJ. 2025	EJ. 2024	EJ. 2025	EJ. 2024
Débitos y partidas a pagar.					30.894,70	32.527,59	30.894,70	32.527,59
Pasivos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.							0,00	0,00
- Mantenidos para negociar.							0,00	0,00
- Otros.							0,00	0,00
Derivados de cobertura.							0,00	0,00
Total.	0.00	0.00	0.00	0.00	30.894.70	32.527.59	30.894.70	32.527.59

* Quedan excluidas partidas de Hacienda Pública

La clasificación por vencimientos de los pasivos financieros que vencen en cada uno de los años siguientes al del cierre del ejercicio 2025 y hasta su último vencimiento es la que se detalla en el cuadro siguiente:

Pasivos financieros	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas							
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros	14.000,00						14.000,00
Deudas con entidades grupo y asociadas							
Acreedores comerciales no corrientes							
Beneficiarios-Acreedores							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	16.894,70						16.894,70
Proveedores	16.601,75						16.601,75
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							
Acreedores varios	292,95						292,25
Personal							
Anticipos de clientes							
Deuda con características especiales							
TOTAL	30.894,70						30.894,70

09. Usuarios y otros deudores de actividad propia.

El epígrafe del balance correspondiente a partidas deudoras con origen en cuentas de “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” se desglosa a continuación sin que en su procedencia se incluyan saldos que procedan de operaciones con partes vinculadas.

	Usuarios	Patrocinadores	Colegiados	Otros deudores	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2024	0,00	0,00	438,36	46.445,26	46.883,62
(+) Aumentos	0,00	0,00	3.008,98	70.132,86	73.141,84
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	3.051,72	99.433,66	102.485,38
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	0,00	0,00	395,62	17.144,46	17.540,08
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	0,00	0,00	395,62	17.144,46	17.540,08
(+) Entradas	0,00	0,00	3.503,94	105.098,12	108.602,06
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	3.385,46	106.811,28	110.196,74
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	0,00	0,00	514,10	15.431,30	17.676,82
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2024	0,00	0,00	184,40	0,00	184,40
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	184,80	0,00	184,40
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2025	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL	0,00	0,00	514,10	15.431,30	17.676,82



La deuda de los colegiados proviene de la falta de pago de cuotas colegiales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto		Importe €
Recibos pendientes al inicio del ejercicio	(+)	395,62
Recibos en situación de deterioro al inicio del ejercicio	(+)	0,00
Aumento por recibos devueltos	(+)	3.503,94
Disminución por gestión de cobro	(-)	-3.173,47
Bajas por impago	(-)	-211,99
Recibos pendientes al cierre del ejercicio	=	514,10
Recibos en situación de impagos al cierre del ejercicio	(-)	0,00
Recibos en gestión de cobro	=	514,10

10. Beneficiarios – Acreedores.

El epígrafe del balance correspondiente a partidas acreedoras con origen en cuentas de “Beneficiarios - Acreedores” de la actividad propia del Colegio se desglosa a continuación sin que en su procedencia se incluyan saldos que procedan de operaciones con partes vinculadas.

A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	12.316,22	12.366,22
(+) Aumentos	112.483,60	112.483,60
(-) Salidas, bajas o reducciones	108.172,23	108.172,23
B) SALDO FINAL, EJERCICIO 2024	16.627,59	16.627,59
C) SALDO INICIAL, EJERCICIO 2025	16.627,59	16.627,59
(+) Entradas	144.990,10	144.990,10
(-) Salidas, bajas o reducciones	144.722,90	144.722,90
D) SALDO FINAL, EJERCICIO 2025	16.894,79	16.894,79

Las deudas contraídas por el Colegio como consecuencia de las ayudas y asignaciones concedidas en el cumplimiento de los fines propios y de la responsabilidad social corporativa figuran en el balance por un importe de 292,59 euros y representan el saldo pendiente de liquidar a Cáritas Diocesana de Cádiz y Jerez de acuerdo con el siguiente desglose correspondiente a la Campaña Euro Solidario.

Ejercicio	Importe €
2025	292,59
Total	292,59

11. Fondos propios.

Las variaciones producidas en los fondos propios, que han sido descritas en la **Nota 03** de las presentes cuentas anuales, tienen su origen en la aplicación de los excedentes resultantes de la ejecución presupuestaria anual cuyos recursos provienen de los distintos conceptos que se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias y que se conforman en un **49,92 %** por las cuotas colegiales.

	Fondo Social
Saldo inicial 01/01/2025	270.613,24€
Apli. Resultados anteriores	373,25€
Resultado del ejercicio	14.875,59€
Saldo final 31/12/2025	285.862,08€

12. Situación fiscal.

El Colegio Profesional de Economistas de Cádiz, de acuerdo con lo dispuesto en la letra c) del apartado 3 del artículo 9 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades está parcialmente exento de este impuesto en los términos previstos en dicho texto legal en el capítulo XIV del título VII por el que se regula el régimen de entidades parcialmente exentas.

La exención alcanza a las rentas que proceden de la realización de actividades que constituyen su objeto y finalidad específica, estando exentas las cuotas satisfechas por los colegiados siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una actividad económica.

También están exentas las rentas que pudieran derivarse de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica, así como las rentas que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones en elementos del inmovilizado relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.

La exención no alcanza a los rendimientos de actividades económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las obtenidas en transmisiones, distintas de las señaladas en el párrafo anterior.

En la determinación de la base imponible no tendrán la consideración de gastos fiscalmente deducibles, además de los establecidos en el artículo 15 de la Ley 27/2014, los siguientes:

Los gastos imputables exclusivamente a las rentas exentas. Los gastos parcialmente imputables a las rentas no exentas serán deducibles en el porcentaje que representen los ingresos obtenidos en el ejercicio de actividades económicas respecto de los ingresos totales de la entidad.

Las cantidades que constituyan aplicación de resultados y, en particular, de los que se destinen al sostenimiento de las actividades exentas.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado Uno, número 12º del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, están igualmente exentas de este impuesto las prestaciones de servicios y las entregas de bienes accesorias a las mismas efectuadas directamente a sus colegiados realizadas para la consecución de sus finalidades específicas, siempre que no perciban de los beneficiarios de tales operaciones contraprestación alguna distinta de las cotizaciones fijadas en sus estatutos.

Las cuotas soportadas por este Impuesto sobre el Valor Añadido, en la medida en la que correspondan a adquisiciones de bienes o servicios que se utilicen en la realización de actividades que constituyan el objeto y finalidad específica del Colegio, no pueden ser objeto de deducción por aplicación de lo dispuesto en el artículo 94 Uno 1º de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la aplicación del régimen de deducciones en sectores diferenciados y de la regla de prorata.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones y autoliquidaciones tributarias no pueden considerarse definitivas hasta que hayan sido objeto de comprobación o investigación por la administración tributaria o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en 4 años, para aquellas y para la investigación de los supuestos de hecho de las obligaciones tributarias.

El Colegio tiene abiertos a inspección y comprobación los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables.

Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a la normativa tributaria aplicable a las operaciones realizadas por el Colegio, podrían existir contingencias fiscales que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, se considera que, de producirse la contingencia, no afectaría significativamente a las cuentas anuales.

Al cierre del ejercicio, las posiciones deudoras y acreedoras con las administraciones públicas son las siguientes:

Posiciones deudoras		
Administraciones públicas	2025	2024
Hacienda Pública deudora por IS	0,00	0,00
Hacienda Pública deudora por ingreso indebido	0,00	
Totales	0,00	0,00

Posiciones acreedoras		
Administraciones públicas	2025	2024
Hacienda Pública acreedora por retenciones	5.066,89	4.884,69
Hacienda Pública acreedora por IVA	3.495,96	2.944,02
Seguridad Social Acreedora	1.990,14	2.126,36
Hª.Pª. Acreedora Subvención en fase de justificación	14.000,00	15.900,00
Totales	24.552,99	25.855,07

13. Ingresos y Gastos.

- 13.1. Los reintegros producidos por “Ayudas monetarias” (Desglose de la partida 3.a) de la cuenta de resultados normalizada), se corresponden con los siguientes programas específicos desarrollados por el Colegio:

Desglose de partidas	2025	2024
Programa jóvenes economistas	-998,25	0,00
Premio Trabajo Fin de Grado	-1.411,76	-1.411,76
Aportación Solidaria 0,7%	-1.739,50	-1.311,80
Total	-4.149,51	-2.767,76

No existen reintegros imputables a la partida de “Ayudas no monetarias” (Desglose de la partida 3.b) de la cuenta de resultados normalizada).

- 13.2. No existen gastos por aprovisionamiento en el presente ejercicio ni variaciones de existencias.
- 13.3. El desglose de la partida de «Gastos de personal» de la cuenta de resultados es el que se expone en el cuadro siguiente:

Desglose por conceptos	2025	2024
Sueldos	72.898,32	71.386,68
Seguridad Social	17.262,51	21.568,06
Aportaciones y dotaciones para pensiones	0,00	0,00
Otras cargas sociales	812,51	888,39
Total	90.973,34	93.843,13

- 13.4. Desglose de la partida 9. «Otros gastos de la actividad», en el que se especifica el importe de las correcciones valorativas por deterioro de los créditos y los fallidos.

Desglose de otros gastos	2025	2024
Gastos en investigación y desarrollo	0,00	0,00
Arrendamientos y Cánones	-5.445,00	-5.267,50
Reparaciones y conservación	-7.440,06	-6.618,22
Servicios profesionales independientes	-5.597,46	-5.337,20
Transportes	0,00	0,00
Primas de Seguros	-343,53	-86,40
Servicios bancarios	-15,00	-36,25
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-10.467,35	-9.724,83
Suministros	-899,81	-708,66

Desglose de otros gastos	2025	2024
Otros servicios	-22.639,25	-21.034,39
Otros tributos	-607,05	-628,55
Ajustes negativos en la imposición indirecta	0,00	0,00
Devolución de impuestos	0,00	0,00
Ajustes positivos en la imposición directa	0,00	0,00
Pérdidas por créditos incobrables	-220,06	-559,77
Pérdidas por deterioro de créditos por actividad	0,00	0,00
Dotación provisiones por operaciones de la actividad	0,00	0,00
Reversión del deterioro de créditos de operaciones de actividad	0,00	0,00
Exceso de provisiones por operaciones de la actividad	0,00	0,00
Resultados de operaciones en común	0,00	0,00
Otras pérdidas de gestión corriente	0,00	0,00
Total	-53.674,57	-47.628,31

13.5. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.

De acuerdo con los datos de la cuenta de resultados los ingresos de este epígrafe corresponden a: OK

Patrocinio del Colegio	2025	2024
Importe recibido de patrocinadores del Colegio	6.453,95	4.611,50
Total	6.453,95	4.611,50

13.6. No se han producido ventas de bienes y/o prestación de servicios por permuta de bienes no monetarios y servicios.

13.7. Otros gastos por el desarrollo de programas específicos. OK

Programas específicos	2025	2024
Programas de formación	-6.948,47	-24.760,31
Programa PSDF	-32.263,04	-28.463,97
Programa Expertos Finanzas	-32.240,30	0,00
Promoción social y cultural del Colegiado	-3.758,11	-5.208,75
Relaciones con Facultad de CC.EE	-326,35	-237,45
Comisión Educación Financiera (Torneo)	-6.975,26	-1.022,08
Comisión Economistas de Empresa	-1.134,55	-1.069,11
Comisión de economía (Tertulia, Barómetro, Fichas)	-7.071,26	-2.261,81
Comisión Estudios Tributarios	-1.643,06	-1.850,00
Total	-92.360,40	-66.285,24

14. Subvenciones, donaciones y legados.

Durante el ejercicio 2025, se han recibido de forma anticipada 14.000,00€ en concepto de subvención a la explotación por parte del Excm. Diputación Provincial de Cádiz dentro del proyecto Dipuinova 2025. A la fecha los proyectos a los cuales están destinados esta justificación, Torneo de Debate, Observatorio Económico Provincial y Barómetro Económico Provincial 2025, no han iniciado el proceso de justificación ante la intervención de la Administración Pública, por dicho motivo se han recogido en el punto 12 de esta memoria, Hª. Pª. Acreedora por subvención pendiente de justificación.

Dicho proceso se realizará durante el mes de marzo de 2026. Así mismo, durante el ejercicio 2025, se ha procedido a la justificación de la subvención, anticipo 2024, de la liquidación del proceso justificativo, que ha tenido la aprobación del departamento de intervención correspondiente, se han aplicado a proyectos el importe de 11.169,05€ y se ha producido la devolución de 4.370,95€. En consecuencia, se ha transferido a resultado del ejercicio: los mencionados 11.1669,05€ más 5.091,90€, correspondiendo estos últimos a la subvención de capital por aumento de inmovilizado (Observatorio Económico).

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en balance, otorgados por terceros distintos a los socios OK

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	8.625,80	13.717,70
(+) Recibidas en el ejercicio	15.900,00	
(+) Conversión de deudas a l/p en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultado del ejercicio	-16.260,95	-5.091,90
(-) Importes devueltos	-4.730,95	
(+/-) Otros movimientos		
SALDO AL FINAL DE EJERCICIO	3.533,90	8.625,80
DEUDAS A C/P TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	14.000,00	15.900,00
HP DEUDORA POR SUBVENCIONES	0,00	0,00

15. Actividad de la entidad – Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

- 15.1. **Actividad.** - Durante el ejercicio a que se refiere la presente memoria, la actividad desarrollada por el Colegio ha sido la que constituye su objeto de acuerdo con la información contenida en la **Nota 01** de la presente memoria.
- 15.2. **Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.** - El conjunto de gastos e inversiones realizados en el presente ejercicio y que están destinados al cumplimiento de los fines propios del Colegio, son los que de manera detallada figuran en la cuenta de resultados del ejercicio que se complementa con la **Nota 13** de la presente memoria.

16. Operaciones con partes vinculadas.

El Colegio no realiza operaciones con partes vinculadas de acuerdo con la definición que de estas contienen las normas de registro y valoración aplicables.

Durante el presente ejercicio no se han devengado remuneraciones de cualquier clase a favor de los miembros del órgano de gobierno del Colegio.

Asimismo, no ha contraído obligaciones en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno ni se han devengado indemnizaciones por cese.

Tampoco existen anticipos o créditos concedidos a los miembros de los órganos de gobierno, ni obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

17. Otra información.

17.1. Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

Durante el presente ejercicio no se ha producido ningún cambio en la composición de la Junta de Gobierno.

Seguido el trámite electoral reglamentario, el día 23 de enero de 2023 la Mesa Electoral constituida al efecto proclamó a los miembros electos de la nueva Junta de Gobierno, habiéndose producido el 9 de diciembre la solicitud de renuncia, por motivos personales, del vocal séptimo, D. José María Muñoz Ferrer, ocupando su cargo D. Fco. Javier Ortega Verdugo, con la siguiente distribución de cargos:

Cargo	Colegiado
Decano	Javier Cabeza de Vaca González
Vicedecano	Cecilia Jiménez Vidal
Secretario	Pedro Pablo Cañadas Castillo
Tesorero	Constantino Orrego Gómez
Vocal	Tomás Torres Peral
Vocal	Luís Sánchez Grimaldi
Vocal	Esther Cruz Linares
Vocal	José María Mateos del Salto
Vocal	Laura Pinteño Granado
Vocal	Adolfo Pino Torrejón
Vocal	Francisco Javier Ortega Verdugo
Vocal	José María Cervilla Bellido

La actual Junta de Gobierno tomó posesión de su cargo en acto protocolario celebrado el día 31 de enero de 2023.

17.2. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías, es el que se expone en el cuadro siguiente:

17.3 Liquidación del presupuesto del ejercicio 2025 y presupuesto para 2026.

Como información complementaria se incluye a continuación la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025 al que se refieren las presentes cuentas anuales, así como el presupuesto elaborado para el ejercicio 2026 que se someterá a aprobación de la Junta General.

Liquidación del presupuesto correspondiente a 2025	Presupuesto	Ejecución	Desviación
Ingresos	253.591,00	273.889,07	20.298,07
Cuotas Colegiales y Registros	144.000,00	144.956,05	956,05
Cuotas Colegiales	144.000,00	144.956,05	
Ingresos proyectos de formación	83.900,00	96.852,34	12.952,34
Cuotas de inscripción acciones propias	29.900,00	8.611,00	
Formación CGEE	9.000,00	8.393,24	
Formación Consejo Andaluz	0,00	0,00	
Formación Postgrado	45.000,00	79.848,10	
Otros ingresos	25.691,00	32.080,68	6.389,68
Ingresos de gestión	4.000,00	8.245,78	
Ingresos financieros	1.500,00	1.120,00	
Patrocinio del Colegio	4.600,00	6.453,95	
Subvención Capital transferida a resultado	5.091,00	5.091,90	
Subvención explotación (Barómetro, Observatorio, Torneo)	10.500,00	11.169,05	
Gastos	-257.191,00	-259.013,48	- 1.822,48
Gastos de Personal	-101.500,00	-90.973,34	10.526,66
Dotación Amortización inmovilizado	-15.000,00	-16.243,59	-1.243,59
Deterioro de créditos comerciales	-500,00	-220,06	279,94
Variación de Existencias	-600,00	-784,96	-184,96
Servicios Exteriores	-49.615,86	-53.674,57	-4.058,71
Arrendamiento operativo	-2.900,00	-3.276,63	376,63
Cuotas al CGCEE	-5.430,00	-5.445,00	15,00
Cuotas al Consejo Andaluz	0,00	0,00	0,00
Cuentas "economistas.org"	-3.835,86	-5.137,90	1.302,04
Reparaciones, conservación y limpieza	-1.700,00	-1.535,91	-164,09
Servicios profesionales independientes	-3.000,00	-3.177,46	177,46
Gabinete de prensa, Diseño y RR. SS	-7.400,00	-7.887,33	487,33

Auditoría de cuentas	-2.800,00	-2.420,00	-380,00
Servicio PRL	-450,00	-391,53	-58,47
Primas de seguros	-300,00	-343,53	43,53
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-3.400,00	-4.999,09	1.599,09
Atenciones y distinciones	0,00	0,00	0,00
Suministros	-800,00	-899,81	99,81
Otros Servicios	-950,00	-234,90	-715,10
Mantenimiento CRM y Servidor	-3.450,00	-4.527,76	1.077,76
Cuotas CC.PP.	-1.300,00	-996,00	-304,00
Servicios bancarios	-100,00	-15,00	-85,00
Gastos Junta General (Ingresos - Gastos)	-6.000,00	-6.991,50	991,50
Comunicaciones	-2.300,00	-2.665,70	365,70
Material de oficina	-1.500,00	-1.305,08	-194,92
Desplazamientos y Junta de Gobierno	-2.000,00	-1.424,44	-575,56
Otros Tributos	-650,00	-607,05	-42,95
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
Gastos de programas específicos	-89.325,14	-96.509,91	-7.166,77
Programas de formación	-25.000,00	-6.948,47	18.051,53
Programa PSDF	-38.750,00	-32.263,04	6.486,96
Programas Expertos Finanzas	0,00	-32.258,30	-32.240,30
Programa jóvenes economistas	-1.500,00	-998,25	501,75
Aportación Solidaria 0,7%	-1.775,14	-1.739,50	35,64
Promoción social y cultural del Colegiado	-5.000,00	-3.758,11	1.241,89
Relaciones con Facultad de CC.EE	-300,00	-326,35	-26,35
Programa de empleo	-1.000,00	0,00	1.000,00
Programa Economistas de Empresa	-1.500,00	-1.134,55	365,45
Premios Trabajo Fin de Grado	-1.500,00	-1.411,76	88,24
Comisión Educación Financiera	-5.000,00	-6.957,26	-1.957,26
Comisión de economía (Tertulia, Barómetro, Fichas)	-5.500,00	-7.071,26	-1.571,26
Comisión Estudios Tributarios	-2.500,00	-1.643,06	856,94
RESULTADOS	-3.600,00	14.875,59	18.475,59



Sigue a continuación el presupuesto operativo de ingresos y gastos previstos para el ejercicio 2026 así como el presupuesto de inversiones para el mismo ejercicio.

PRESUPUESTO OPERATIVO 2026	Presupuesto	P&G 2025
Ingresos	244.791,00	273.889,07
Cuotas Colegiales y Registros	144.000,00	144.956,05
Cuotas Colegiales	144.000,00	144.956,05
Ingresos proyectos de formación	62.500,00	96.852,34
Cuotas de inscripción	20.000,00	8.611,00
Formación CGEE	7.500,00	8.393,24
Formación Consejo Andaluz	0,00	0,00
Formación Postgrado	35.000,00	79.848,10
Otros ingresos	38.291,00	32.080,68
Ingresos de gestión	6.000,00	8.245,78
Ingresos financieros	1.200,00	1.120,00
Patrocinio del Colegio (B. Sabadell, Vlex)	5.500,00	6.453,95
Subvención Capital transferida a resultado	5.091,00	5.091,00
Subvención explotación Torneo/Barómetro/Informe infraestructuras	20.500,00	11.169,05
Gastos	-252.891,53	-259.013,48
Gastos de Personal	-94.000,00	-90.973,34
Dotación Amortización inmovilizado	-16.000,00	-16.243,59
Deterioro de créditos comerciales	-500,00	-220,06
Variación Existencias	-500,00	-784,96
Servicios Exteriores	-55.270,00	-53.674,57
Arrendamiento operativo	-3.500,00	-3.276,63
Cuotas al CGCEE	-5.600,00	-5.445,00
Cuotas al Consejo Andaluz	0,00	0,00
Cuentas "economistas.org"	-5.200,00	-5.137,90
Reparaciones, conservación y limpieza	-1.500,00	-1.535,91
Servicios profesionales independientes	-4.000,00	-3.177,46
Gabinete de prensa, Diseño y RR,SS	-7.500,00	-7.887,33
Auditoría de cuentas	-2.420,00	-2.420,00
Servicio PRL	-400,00	-391,53
Primas de seguros	-400,00	-343,53
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-3.500,00	-4.999,09
Atenciones y distinciones	0,00	0,00
Suministros	-900,00	-899,81
Otros Servicios	-1.000,00	-234,90



Mantenimiento CRM y Servidor	-4.000,00	-4.527,76
Cuotas CC.PP.	-1.000,00	-996,00
Servicios bancarios	-50,00	-15,00
Gastos Junta General (Ingresos - Gastos)	-7.000,00	-6.991,50
Comunicaciones	-2.700,00	-2.665,70
Material de oficina	-1.500,00	-1.305,08
Desplazamientos y Junta de Gobierno	-3.100,00	-1.424,44
Tributos	-650,00	-607,05
Gastos financieros	0,00	0,00
Gastos de programas específicos	-85.971,53	-96.509,91
Programas de formación	-18.000,00	-6.948,47
Programa postgrado	-30.000,00	-64.503,34
Programa jóvenes economistas	-1.500,00	998,25
Aportación Solidaria 0,7%	-1.671,53	-1.739,50
Promoción social y cultural del Colegiado	-5.000,00	-3.758,11
Relaciones con Facultad de CC.EE	-300,00	-326,35
Programa de empleo	-1.000,00	0,00
Programa Economistas de Empresa	-4.000,00	-1.134,55
Premios Trabajo Fin de Grado	-1.500,00	-1.411,76
Comisión Educación Financiera	-9.000,00	-6.975,26
Comisión de economía (Tertulia, Barómetro, Fichas)	-11.500,00	-7.071,26
Comisión Estudios Tributarios	-2.500,00	-1.643,06
RESULTADOS	-8.100,53	14.875,59

PRESUPUESTO INVERSIONES 2026		Importes €
INVERSIONES PROGRAMADAS		0,00
ACTIVO NO CORRIENTE INTANGIBLE		0,00
Mejoras Observatorio		0,00
ACTIVO NO CORRIENTE TANGIBLE		2.000,00

18. Inventario.

El inventario comprende los elementos patrimoniales integrantes del balance del Colegio, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen. El detalle de dichos elementos consta descrito en el apartado relativo al inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias, así como en los apartados correspondientes a los activos y pasivos financieros.

En Cádiz, a 02 de marzo de 2026, se formulan las presentes cuentas anuales del Colegio Profesional de Economistas de Cádiz aprobadas en Pleno de la Junta de Gobierno de 11 de febrero de 2026, siendo firmadas por todos los miembros de su Junta de Gobierno.

Cargo	Junta de Gobierno	Firma
Decano	Javier Cabeza de Vaca González	CABEZA DE VACA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER - 31240450X Firmado digitalmente por CABEZA DE VACA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER - 31240450X Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=+0035-31240450X, givenName=FRANCISCO JAVIER, sn=CABEZA DE VACA GONZALEZ, cn=CABEZA DE VACA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER - 31240450X Fecha: 2026.03.02 09:45:18 +01'00'
Vicedecano	Cecilia Jiménez Vidal	JIMENEZ NADAL CECILIA ALBA - 74681984H Firmado digitalmente por JIMENEZ NADAL CECILIA ALBA - 74681984H Fecha: 2026.03.02 17:31:02 +01'00'
Secretario	Pedro Pablo Cañadas Castillo	CAÑADAS CASTILLO PEDRO PABLO - 31212324J 2026.03.02 19:03:06 +01'00'
Tesorero	Constantino Orrego Gómez	Constantino Orrego Gómez Firmado digitalmente por Constantino Orrego Gómez DN: cn=Constantino Orrego Gómez, g=Constantino Orrego Gómez, c=España, e=ES, o=finoorrego@bignatchiliana.com Motivo: Soy el autor de este documento Ubicación: Fecha: 2026-03-03 10:20+01:00
Vocal	Tomás Torres Peral	TORRES PERAL TOMAS SANTA TRINIDAD - 28520831A Firmado digitalmente por TORRES PERAL TOMAS SANTA TRINIDAD - 28520831A Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=+0035-28520831A, givenName=+0035-28520831A, sn=TORRES PERAL, cn=TORRES PERAL TOMAS SANTA TRINIDAD - 28520831A Fecha: 2026.03.03 12:25:06 +01'00'
Vocal	Luís Sánchez Grimaldi	SANCHEZ GRIMALDI LUIS FRANCISCO - 31253173Z Firmado digitalmente por SANCHEZ GRIMALDI LUIS FRANCISCO - 31253173Z Fecha: 2026.03.03 13:12:27 +01'00'
Vocal	Esther Cruz Rojas	CRUZ ROJAS ESTHER - 76087151T Firmado digitalmente por CRUZ ROJAS ESTHER - 76087151T Fecha: 2026.03.03 14:05:25 +01'00'
Vocal	José María Mateos García del Salto	MATEOS GARCIA DEL SALTO JOSE MARIA - 31656559A Firmado digitalmente por MATEOS GARCIA DEL SALTO JOSE MARIA - 31656559A Fecha: 2026.03.03 16:31:01 +01'00'
Vocal	Laura Pinteño Granado	PINTEÑO GRANADO LAURA - 31843047F Firmado digitalmente por PINTEÑO GRANADO LAURA - 31843047F Fecha: 2026.03.03 16:42:34 +01'00'
Vocal	Adolfo Pino Torrejón	PINO TORREJON ADOLFO CARMELO - 75752699Z Firmado digitalmente por PINO TORREJON ADOLFO CARMELO - 75752699Z Fecha: 2026.03.03 16:49:21 +01'00'
Vocal	Fco. Javier Ortega Verdugo	ORTEGA VERDUGO FRANCISCO JAVIER - 27314969P Firmado digitalmente por ORTEGA VERDUGO FRANCISCO JAVIER - 27314969P Fecha: 2026.03.03 18:01:27 +01'00'
Vocal	José María Cervilla Bellido	CERVILLA BELLIDO JOSE MARIA - 77177586M Firmado digitalmente por CERVILLA BELLIDO JOSE MARIA - 77177586M Fecha: 2026.03.03 18:10:04 +01'00'



economistas
Colegio de Cádiz

MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE CÁDIZ



Esta memoria se redacta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de los Estatutos del Colegio Profesional de Economistas de Cádiz, a continuación, se desarrolla la información exigida por la mencionada normativa.

APARTADO I: MEMORIA ECONÓMICA.

Durante el ejercicio económico 2025, dos aspectos han influido sobre manera en la situación del Colegio:

- 1- El desarrollo de una nueva línea formativa, orientada a economistas de empresa, Cursos de Expertos. Estos cursos derivan del Programa Superior de Dirección Financiera y están enfocadas en temáticas muy especializadas, durante el ejercicio 2025 se han desarrollado los siguientes:
 - Curso Experto en Credit Management.
 - Curso Experto en Cash Management.
 - Curso Experto en Holding Empresarial.

El desarrollo de estos cursos especializados ha supuesto un importante aumento de los ingresos por formación.

- 2- Desde los cambios en las formas de relación profesional, derivados desde la pandemia, la formación online supone un importante peso en la oferta formativa para profesionales. El Colegio Profesional de Economistas de Cádiz, con el objetivo de seguir fomentando la relación entre miembros de su institución, determinó desde 2022 ofertar toda su formación en formato híbrido, es decir presencial y online.

Los cambios producidos por la incorporación de la formación online, ha supuesto un importante aumento de la oferta con la entrada de nuevos oferentes como las editoriales y otros agentes de la propia estructura colegial. Esta situación, deriva en un menor ingreso por formación, que se constata en los tres últimos ejercicios.



- 3- Otro elemento con incidencia significativa es el aumento de costes y servicios derivados de proveedores, por el efecto inflacionario, que la institución soporta en su presupuesto cuya partida de ingresos fijos, cuotas de colegiación, han pasado de un 62% de los ingresos totales a un 49%, debido a que se ha reorientado la generación de ingresos a actividades de formación, economistas de empresa, y a acuerdos de patrocinio o participación en resultados de proyectos no controlados directamente por el Colegio (participación en beneficios de formación del CGEE y acuerdos de este con entidades aseguradoras) logrando con ello no actualizar cuotas de colegiación desde el ejercicio 2008.

Los objetivos prioritarios de la institución tienen como finalidad mejorar los servicios que prestan a la sociedad los profesionales que integran el Colegio, fomentar la colaboración y relación entre los Colegiados y representar y defender los intereses de los colegiados y de la profesión. En este sentido, ocupa un papel principal ofrecer un nivel de formación permanente con objeto de que los profesionales mantengan el nivel de calidad de los servicios que prestan a los consumidores.

Por otra parte, el Colegio también contribuye al desarrollo de la sociedad. Esta función la desarrolla en varias facetas: la promoción de la mejora de la formación de los estudiantes tanto de bachillerato como universitarios y la difusión del conocimiento económico y empresarial, estudios sobre la economía de la provincia. En particular, mantiene una estrecha colaboración con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz, se desarrolla anualmente el Torneo de Debate económico para alumnos de bachillerato y formación profesional, así mismo el observatorio económico y el barómetro de la provincia de Cádiz se han consolidado como referentes del análisis económico de nuestra provincia.

Por último, como Corporación de Derecho Público tiene la obligación de velar por los intereses y derechos de los consumidores y por el cumplimiento del Código Deontológico de la profesión que garantiza la correcta praxis profesional.

Aunque se ha mencionado como una de las causas de mayor incidencia en el ejercicio, el encarecimiento de los diferentes bienes y servicios en los cuales soporta la actividad colegial, el Colegio disfruta de una situación financiera sólida, los resultados del ejercicio generan un excedente, de 14.875,59€, sobre un presupuesto del ejercicio que proyectaba un déficit de 3.600,00€.



APARTADO II: GASTOS DE PERSONAL.

Durante el ejercicio 2025, el Colegio Profesional de Economistas de Cádiz ha contado con el siguiente personal, en régimen de contratación laboral, con las siguientes categorías y dedicación:

Empleado	Categoría convenio	Función	Dedicación
Javier Fernández	Nivel 1	Secretario Técnico	Jornada completa
Ana M ^a . Suffo	Nivel 7	Auxiliar Admvo.	50% Jornada
Macarena Rivero	Nivel 7	Auxiliar Admvo.	50% Jornada

Los costes salariales globales brutos, incluida Seguridad Social, imputados a los mencionados empleados, durante el ejercicio 2022 han sido:

Empleado	Coste
Nivel 1	59.439,25€
Nivel 7*	17.069,21€
Nivel 7	12.681,05€
Becario	1.217,75€

*El Convenio colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Cádiz, recogió hasta una fecha concreta los complementos retributivos por antigüedad de los cuales sólo disfruta una de las empleadas como derecho consolidado antes de la derogación de dichos complementos por convenio colectivo. Este motivo justifica las diferencias salariales entre las dos empleadas, con la misma categoría laboral, destinadas a los servicios administrativos.

La plantilla está compuesta por el Secretario Técnico contratado a jornada completa y las dos auxiliares administrativas contratadas a media jornada. Durante el ejercicio, se contrato a un Becario para las labores de desarrollo del Barómetro Económico Provincial, el coste total de dicha contratación fue asumido por el proyecto Dipuino va de la Diputación Provincial de Cádiz.



APARTADO II: INGRESOS POR CUOTAS Y SERVICIOS

Los ingresos obtenidos mediante la aportación de los Colegiados, por cuotas de Colegiación o servicios prestados se desagregan en la siguiente tabla:

Ingresos por cuotas de Colegiación	144.956,05€
Ingresos por servicios (formación)	96.852,34€
Ingresos por actos complementarios Junta General	8.110,00€
Ingresos actividades lúdicas y culturales	4.156,00€

APARTADO III: INFORMACIÓN AGREGADA DE INFORMACIÓN REMITIDA A SOLICITUD DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SANCIONES.

Durante el ejercicio 2025 se han recibido, 3 expedientes de disconformidad por tasación en costas de honorarios de peritos terceros. Los expedientes fueron resueltos por la Comisión de honorarios del Colegio, aprobados por el Pleno de la Junta de Gobierno e informados a los diferentes órganos judiciales consultantes.

APARTADO IV: QUEJAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS.

Durante el ejercicio 2025, se han recibido 4 reclamaciones de usuarios de servicios de economista, dos de ellos recayendo sobre el mismo Colegiado. De las mencionadas reclamaciones, dos de ellas quedaron archivadas, sin que se produjera la apertura de expediente disciplinario por parte de la Comisión Deontológica (uno por no presentar sustancialidad en la reclamación y otro por posterior retirada de la reclamación por parte del denunciante). Respecto a las otras dos reclamaciones, que recaían sobre el mismo Colegiado, se ha producido la primera sanción de inhabilitación temporal, por el periodo de 8 meses, en el expediente disciplinario abierto se documentaba que los motivos de la reclamación que derivaron en posterior sanción disciplinaria habían sido ya juzgadas por los Tribunales de Justicia los cuales determinaron como hechos probados los argumentos presentados por los denunciantes.

APARTADO V: MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DEONTOLÓGICO.

No se ha producido durante el ejercicio, ninguna modificación del Código Deontológico.

APARTADO VI: CONFLICTO DE INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Durante el ejercicio, resultante de una de las solicitudes de la administración de Justicia, se recibió una valoración de tasación de costas derivada de un procedimiento en el cual uno de los miembros de la Comisión de Honorarios, miembro de la Junta de Gobierno, había intervenido en su condición de Letrado. El miembro de la Junta de Gobierno informó a la misma de dicha circunstancia solicitando eximirse de la elaboración de dicho informe por haber intervenido de forma profesional en el procedimiento.

La Junta de Gobierno, valoró positivamente dicha solicitud, y durante el procedimiento de análisis y redacción del consiguiente informe el Sr. Secretario asumió la función de segundo miembro de la Comisión de Honorarios.

APARTADO VII: DISTINCIONES RECIBIDAS.

En el ejercicio 2025, la Junta de Andalucía consideró a bien distinguir al Colegio Profesional de Economistas de Cádiz, con la distinción provincial de la Bandera de Andalucía a la Economía y la Empresa. Dicho galardón fue concedido en el acto público celebrado en la localidad de Rota con fecha 21 de febrero de 2025.





APARTADO VII: ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO 2025.

PROYECTO AULA DE ECONOMÍA:

Enero:

-IVA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL. CUESTIONES CONTROVERTIDAS



-III EDICIÓN DEL TORNEO DE DEBATE ECONÓMICO PARA ALUMNOS DE BACHILLERATO Y GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, FASE PROVINCIAL.





economistas
Colegio de Cádiz

Febrero:

-ELABORACIÓN DE CUENTAS ANUALES 2024 PYMES. ESPECIAL ATENCIÓN A LA CONFECCIÓN DE LA MEMORIA Y EL INFORME DE GESTIÓN



Marzo:

-INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO Y SECTOR INMOBILIARIO EN EL IVA.





economistas

Colegio de Cádiz

-ASAMBLEA GENERAL 2025



Abril:

-INTELIGENCIA ARTIFICIAL – PARTE I “DE LO GRATUITO A LO PREMIUM”





Mayo:

- INTELIGENCIA ARTIFICIAL – PARTE II “AVANZANDO HACIA LA IA DE PAGO. UN MUNDO DE POSIBILIDADES”.



-LA AUTOLIQUIDACIÓN RECTIFICATIVA.





economistas
Colegio de Cádiz

-CUESTIONES CONTROVERTIDAS IRPF. RECIENTES RESOLUCIONES DEL TEARA DE ESPECIAL INTERÉS.



-LA NUEVA FACTURACIÓN: EL CAMBIO ES AHORA





economistas

Colegio de Cádiz

Junio:

-IMPUESTO DE SOCIEDADES: CUESTIONES CONTROVERTIDAS Y RESOLUCIONES



Septiembre:

-EXCEL PARA DECISIONES: DOMINA TU CUADRO DE MANDO



Octubre:

-CREA TU ASISTENTE INTELIGENTE: GPTS PERSONALIZADOS PARA ECONOMISTAS





economistas

Colegio de Cádiz

Noviembre:

-SOCIEDADES PROFESIONALES: LA TRIBUTACIÓN EN IS E IRPF DE LAS RELACIONES SOCIO-SOCIEDAD



-REQUISITOS DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA “VERI*FACTU”

-DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN: ASPECTOS TRIBUTARIOS PARA OPTIMIZAR FISCALMENTE LA FACTURA TRANSMISIÓN DE LA EMPRESA FAMILIAR





economistas

Colegio de Cádiz

TERTULIA FISCAL:

Abril:

- "ESPACIO DE CREACIÓN DE CONOCIMIENTO Y DEBATE ENTRE ECONOMISTAS ASESORES TRIBUTARIOS"



ÁREA DE DESARROLLO PROFESIONAL:

Marzo:

-CURSO DE EXPERTO EN CREDIT MANAGEMENT – I EDICIÓN Título: “La gestión efectiva de los riesgos comerciales de la empresa”





economistas
Colegio de Cádiz

Mayo:

-CURSO DE EXPERTO EN CASH MANAGEMENT- I EDICIÓN



Junio:

-CURSO DE EXPERTO EN HOLDING EMPRESARIAL – I EDICIÓN

Título: “Cómo estructurar y gestionar un holding empresarial”

APARTADO VIII: ACTIVIDADES DEL PROGRAMA LÚDICO/CULTURAL DEL COLEGIADO:

Julio:

-FIESTA DEL VERANO 2025 “Peña La Perla de Cádiz”





economistas

Colegio de Cádiz

-FIESTA DE NAVIDAD 2025



APARTADO IX: OTRAS ACTIVIDADES

Durante el ejercicio 2025 el Colegio ha entregado los **Premios al mejor Trabajo de Fin de Grado**, en las modalidades de Administración y Dirección de Empresas y Finanzas y Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz. Esta ha sido la novena edición de dichos premios y durante el mes de septiembre de 2025 se ha publicado la convocatoria de la décima edición septiembre de 2025 se ha publicado la convocatoria de la décima edición.



Dentro del ámbito de la colaboración con la difusión de la Ciencia Económica en la sociedad, este año no se ha podido celebrar la **Olimpiada Provincial de Economía** organizada por la Facultad de CC.EE y Empresariales de nuestra Universidad, en la cual colabora nuestra Colegio.

Otro de los programas que desarrolla nuestro Colegio es el **Programa de empleo**, durante este ejercicio se han trasladado 15 ofertas de empleo a los miembros de la bolsa de trabajo de nuestro Colegio.

Por tercer año consecutivo, el Colegio ha publicado el **Barómetro Económico de la Provincia de Cádiz**. Este informe se realiza gracias a la colaboración de la Excm. Diputación de Cádiz que incluye el mismo junto con el Observatorio Económico

Colegio Profesional de Economistas de Cádiz

C/ Santa Cruz de Tenerife, nº 5 L – 20. Edificio La Margaritas | 11007 Cádiz

Telf : 956 290 029 | info@economistascadiz.com

www.economistascadiz.com



Provincial, como actuaciones prioritarias en su programa Dipuinnova. El informe se ha consolidado como referente en los medios de comunicación provinciales, teniendo un gran impacto en los mismo. Muestra de ello, es que este ejercicio hemos recibido diversas solicitudes de diversos medios de comunicación, durante el mes de enero, cuando aún el informe se encontraba en su fase de redacción.

Otras de las actividades que se desarrolla desde el ámbito Colegial, con la colaboración fundamental de los Colegiados, son las **prácticas curriculares** de los Grados en Administración y Dirección de Empresas y Finanzas y Contabilidad, así como de los diversos Másteres que imparte la Facultad de CC.EE de nuestra Universidad. Son numerosos los despachos y empresas que acogen a alumnos de estas titulaciones para que puedan complementar su formación académica con la inmersión en el mundo profesional y empresarial.

Así mismo, la imagen cada vez más consolidada de la profesión hace que los diferentes medios de comunicación de nuestra provincia soliciten nuestra presencia para abordar cuestiones de interés económico general que derivan de la actualidad. Han sido diversas la presencia de representantes del nuestro Colegio en diferentes medios: Diario de Cádiz, La Voz de Cádiz, Onda Cero, Ser, Canal Sur..



Durante el ejercicio, se han mantenido las habituales visitas institucionales a las diferentes administraciones e Instituciones públicas de la provincia, en especial a aquellas que por el área de actuación de nuestra profesión tienen una especial vinculación.



economistas
Colegio de Cádiz



En el mes de noviembre, el Decano del Colegio Profesional de Economistas de Cádiz fue nombrado Presidente del Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Economistas, el nombramiento se realizó en el Pleno del Consejo Andaluz celebrado en el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

